

Grupo A.1

Ayuda de 2.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Criterios territoriales y sectoriales para la definición de las políticas regionales de incentivos económicos en España».

Adjudicatario: Don Senén Florensa Palau.

Grupo A.2

Ayuda de 2.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Aportación de las políticas territoriales a la reconversión industrial».

Adjudicatario: Don Tomás Parra Baño, en representación del equipo formado con don Francisco Celada Crespo, don Francisco López Groh y doña Teresa Rojo López.

Grupo A.3

Ayuda de 2.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Problemática y tratamiento de los residuos orgánicos procedentes de mataderos industriales».

Adjudicatario: Don Jaime Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en representación del equipo formado con don José A. Muñoz Valero, don Jesús Vázquez Minguela y don Conrado Sánchez López.

Grupo B.1

Ayuda de 1.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Cambio demográfico en el medio rural: Implicaciones territoriales».

Adjudicatario: Doña Ana Sabat Martínez, en representación del equipo formado con doña Carmen Piris Pinilla.

Grupo B.2

Ayuda de 1.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Cincuenta años de forma urbana y planeamiento urbanístico en siete capitales españolas».

Adjudicatario: Don Manuel de Solá Morales Rubio, en representación del equipo integrado en el «Laboratorio de Urbanismo» de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Grupo B.3

Ayuda de 1.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Recuperación de las áreas alteradas y erosionadas, mediante promoción de vegetación natural».

Adjudicatario: Don Francisco Díaz Pineda, en representación del equipo formado con don Eladio Fernández Galiano Ruiz, doña Begoña Peco Vázquez y don Miguel Ángel Casado González.

Grupo C

Ayudas de 500.000 pesetas para la realización de trabajos de investigación sobre los siguientes temas:

1. «Repercusiones del ingreso de España en las Comunidades Europeas para la nueva política regional del Estado Autónomo».

Adjudicatario: Don Jerónimo Blasco Jauregui.

2. «Impacto ecológico del visón americano en España».

Adjudicatario: Don Félix Bueno Tena, en representación del equipo formado con don Carlos Bravo Villa.

3. «Repercusiones de la ordenación urbana en el uso cotidiano de la ciudad».

Adjudicatario: Doña Ana Buñuel Heras.

4. «Catálogo y clasificación de las lagunas de La Mancha. estudio ecológico de las comunidades de macroinvertebrados acuáticos».

Adjudicatario: Doña Ana María Elvira Palacio.

5. «Elaboración de una metodología para mejorar la protección de especies en peligro de extinción en áreas protegidas».

Adjudicatario: Doña Julia Espina Argüello.

6. «Normativas y forma de ciudad: La formación histórica de los parámetros reguladores de las Ordenanzas edificatorias de Madrid y su incidencia en la ciudad construida».

Adjudicatario: Don José María Ezquiaga Domínguez.

7. «Industrialización rural: Cooperativismo y economía sumergida».

Adjudicatario: Doña María del Carmen González Enriquez.

8. «Implicaciones territoriales. El caso de la provincia de Burgos».

Adjudicatario: Don Alberto Nanclares Octo.

9. «Efectos de la contaminación del aire sobre el crecimiento y la morbilidad infantil».

Adjudicatario: Don Fernando Ochoa Zamora, en representación del equipo formado con doña Carmen Pérez Díaz y doña María Ugalde Díez.

10. «Estudio ecológico de los Sotos y Riberas del río Guadarrama en la provincia de Madrid y su valor potencial como áreas de conservación de la naturaleza».

Adjudicatario: Doña Agustina Sterling Carmona.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Director general del CEOTMA en funciones, Damián Quero Castany.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30099 REAL DECRETO 2879/1983, de 2 de noviembre, sobre adscripción a la Universidad de Alcalá de Henares del Colegio Universitario «Luis Vives», de Madrid.

La Fundación Universitaria «San Pablo», como Entidad titular del Colegio Universitario «Luis Vives», ha solicitado que dicho Centro, adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid por Decreto 2213/1973, de 26 de julio, quede adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares para contribuir a descongestionar la Universidad Autónoma indicada y racionalizar los procesos de traslado de expedientes académicos que afectan a ambas Universidades por la normativa vigente relativa a traslados de expedientes académicos.

En su virtud, teniendo en cuenta el Decreto 2551/1972, de 21 de julio, y la disposición transitoria tercera de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, así como los informes favorables de la Universidad Autónoma de Madrid y de la de Alcalá de Henares, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de noviembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza la adscripción del Colegio Universitario «Luis Vives», de Madrid, a la Universidad de Alcalá de Henares.

Art. 2.º Queda derogado el Decreto 2213/1973, de 26 de julio, en cuanto se oponga a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Art. 3.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30100 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.256, la llave de estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.310, de entrecaras 14 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.» de Vilamallia (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave de estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.310, de entrecara 14 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave de estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.310, de entrecaras 14 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilamallia (Gerona), carretera de Vilamallia a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave de estrella acodada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo Homologación 1.256, de 26 de septiembre de 1983 Cahors-Tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

30101 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.252, la llave de estrella acodada marca «Cahors», referencia 906.306, de entrecaras 10 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamallia (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave de estrella acodada marca «Cahors», referencia 906.306, de entrecaras 10 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave de estrella acodada marca «Cahors», referencia 906.306, de entrecaras 10 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallia (Gerona), carretera de Vilamallia a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave de estrella acodada de dichas marcas, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.252 de 26-9-1983-Cahors-Tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

30102 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.253, la llave de estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.307, de entrecaras 11 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamallia (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.307, de entrecaras 11 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave de estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.307, de entrecaras 11 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilamallia (Gerona), carretera de Vilamallia a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave de estrella acodada en dichas marcas, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.253 de 26-9-1983-Cahors-Tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobado por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

30103 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.263 la llave contra-acodada marca «Isofor», referencia 904, de abertura de boca 29 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General expediente de homologación de la llave contra acodada marca «Isofor», referencia 904, de abertura de boca 29 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave contra acodada marca «Isofor», referencia 904, de abertura de boca 29 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera nacional II, kilómetro 759.2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada, en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave contra acodada de dicha marca, referencia y medidas, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 1263—26-9-83—1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

30104 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, por la que se convoca a provisión, por concurso público de méritos, la adjudicación de becas para cursos de formación y capacitación agrarias.

La Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, por delegación del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante y siguiendo criterios análogos a los establecidos en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18), por la que se regula el régimen general de ayudas al estudio, convoca a provisión por concurso público de méritos la adjudicación de becas para cursos reglados de capacitación agraria en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 1983 y el 30 de octubre de 1984.

Primero.—Becas que se convocan y dotación.

La clase y cuantía que se convoca es la siguiente:

Ayudas para residencias. Destinadas a colaborar en los gastos que ocasionen a la familia o al propio estudiante la residencia de este fuera de su domicilio, bien en el propio internado del Centro docente elegido o bien en la pensión u otro sistema de alojamiento que permita la asistencia diaria a dicho Centro.

En régimen de enseñanza continuo la cuantía será de 80.000 pesetas.

En régimen de enseñanza discontinuo será de 30.000 pesetas. Ayudas a comedor. Destinadas a colaborar en los gastos que ocasione a la familia o al propio estudiante la comida de este fuera de su domicilio, por no ser posible por razón de distancia u obstáculos no salvables fácilmente el doble desplazamiento diario.

En régimen de enseñanza continua la cuantía será de 30.000 pesetas.

En régimen de enseñanza discontinua la cuantía será de 15.000 pesetas.

Ayudas para material escolar. Se destinan a colaborar en los gastos ocasionados al estudiante o su familia, cuando no concurren las circunstancias que hagan oportuno una ayuda de otro tipo. La cuantía será de 8.000 pesetas.

El total de becas a conceder vendrá determinado por los créditos que a tal efecto consigne el INAPE.